



Buenos Aires, 27 de febrero de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 137 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 2990/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Fernando Juan Lima eleva la presentación de la agente Natalia Luciana Yuvone en la cual solicita autorización para ausentarse los días Lunes cada dos semanas y por el término de dos (2) años, a partir del 6 de abril y hasta mediados de diciembre de 2015 y a partir del 2 de marzo y hasta el 12 de diciembre de 2016.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente realizará una maestría en Derecho Administrativo en la Universidad Austral.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Dr. Fernando Juan Lima.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar, a partir del 6 de abril y hasta mediados de diciembre de 2015 y a partir del 2 de marzo y hasta el 12 de diciembre de 2016, a la agente Natalia Luciana Yuvone, Legajo N° 2856, a ausentarse los días lunes – cada dos semanas – para cursar la Maestría en Derecho Administrativo que se dicta en la Universidad Austral, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Departamento de Relaciones Laborales, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 137 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidencia  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires